

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

300 92

1

2

3

4

5

6

No. <2.000-08-12 // AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA INMASA INMOBILIARIA
MARINA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
del Guayas, hoy ocho de Diciembre del dos mil, ante mí, Doctor
RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto
de éste Cantón, comparece:- El señor INGENIERO JUAN JOSE
CANESSA ONETO, a nombre y en representación y como GERENTE
GENERAL de la COMPAÑÍA INMASA INMOBILIARIA MARINA S.A,
debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la Compañía, celebrada el día veinte de Septiembre del año
dos mil.- Copia del nombramiento extendido a favor del otorgante y del
Acta de la sesión de la Junta General antes indicada se insertarán y
formarán parte integrante de esta escritura, mayor de edad, soltero,
Ingeniero, ecuatoriano.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta
escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente.-----

----- SEÑOR NOTARIO:- Sírvasse
autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA "INMASA" INMOBILIARIA MARINA S.A., que se
otorga al tenor de las cláusulas siguientes:-----

----- PRIMERA: OTORGANTE:- Otorga
esta escritura, ejecuta los actos, hace las declaraciones y reforma el
contrato de compañía, el señor INGENIERO JUAN JOSE CANESSA

Dr. Rodolfo Perez Pimentel

1

1 **ONETO**, a nombre y en representación y como **GERENTE GENERAL** de
2 la **COMPAÑÍA "INMASA" INMOBILIARIA MARINA S.A.**,
3 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas de la Compañía, celebrada el día veinte de Septiembre del año
5 dos mil.- Copia del nombramiento extendido a favor del otorgante y del
6 Acta de la sesión de la Junta General antes indicada se insertarán y
7 formarán parte integrante de esta escritura.-----
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** Uno) La **COMPAÑÍA "INMASA"**
9 **INMOBILIARIA MARINA S.A.**, se constituyó el siete de Septiembre
10 de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública otorgada
11 ante el **DOCTOR THELMO TORRES CRESPO**, Notario Noveno del
12 Cantón Guayaquil, debidamente aprobada e inscrita en el Registro
13 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Noviembre del mismo
14 año, cumpliendo con las demás formalidades legales necesarias para su
15 perfeccionamiento; Dos) Por escritura pública otorgada el siete de Marzo
16 de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Segundo del Cantón
17 Guayaquil, **DOCTOR JORGE JARA GRAU**, e inscrita en el Registro
18 Mercantil el trece de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, la
19 compañía aumentó su capital suscrito en **DOS MILLONES**
20 **CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES**, mediante la emisión de dos
21 mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
22 una, las cuales fueron pagadas mediante compensación de créditos entre
23 la compañía y sus accionistas; Tres) Por escritura pública otorgada el
24 veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario
25 Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR ALBERTO BOBADILLA**
26 **BODERO**, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Agosto de mil
27 novecientos noventa y cuatro, de fojas veinte mil cuatrocientos a veinte
28 mil cuatrocientos diez, número dos mil seiscientos cuatro del Registro

0000 00

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 Mercantil, la compañía aumentó su capital suscrito; **Cuarto)** La Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía en
3 sesión celebrada el veinte de Septiembre del año dos mil resolvió;
4 Aumentar su capital social en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE**
5 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600)** mediante la emisión
6 de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
7 de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que sumadas a la
8 cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **AMERICA (US\$ 200)** que es el capital anterior de la compañía, hacen un
10 total de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
11 **AMERICA (US \$ 800)** que es el capital actual de la compañía, acciones
12 que deben ser pagadas en numerario y al contado por los accionistas.
13 Igualmente dicha Junta General de Accionistas resolvió fijar el capital
14 autorizado de dicha compañía en la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS**
15 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformar los
16 Estatutos Sociales en lo referente al capital social cambiando el texto del
17 **Artículo Quinto** de los Estatutos Sociales en los términos siguientes: El
18 **ARTICULO QUINTO** de los Estatutos Sociales dirá: El capital
19 autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100**
20 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el Capital
21 suscrito y pagado actual de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES**
22 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil
23 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los
24 Estados Unidos de América cada una numeradas del uno al veinte mil.-
25 **TERCERA: DECLARACIONES:-** Con tales antecedentes, el señor
26 **INGENIERO JUAN JOSE CANESSA ONETO**, a nombre y en
27 representación de la **COMPAÑÍA DENOMINADA "INMASA"**
28 **INMOBILIARIA MARINA S.A.**, en la cual desempeña el cargo de

1 **GERENTE GENERAL** declara lo siguiente: **Uno)** Que queda aumentado el
2 capital social en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS**
3 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600)**, mediante la emisión de
4 **QUINCE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
5 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Por lo
6 tanto, una vez perfeccionado el presente aumento, la compañía tendrá un
7 capital social de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
8 **UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800)**, dividido en veinte mil acciones
9 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una; **Dos)** Que los **SEISCIENTOS DOLARES DE**
11 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600)** correspondientes al
12 aumento de capital se encuentran divididos en **quince mil** nuevas acciones
13 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados
14 Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas
15 íntegramente en numerario por los accionistas en proporción al número de
16 acciones que poseen actualmente, tal como consta en la copia certificada
17 del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
18 la compañía celebrada el día veinte de Septiembre del año dos mil, que se
19 inserta en esta escritura como parte integrante de la misma; **Tres)** Que
20 el capital autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS**
21 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y que los
22 accionistas suscriptores del Aumento de Capital son ecuatorianos;
23 **Cuatro)** Que quedan reformados los Estatutos Sociales de acuerdo
24 con el texto del Acta de Junta General del día veinte de
25 Septiembre del año dos mil, que se incorpora como parte
26 integrante de esta escritura; **Cinco)** Que el compareciente
27 **INGENIERO JUAN JOSE CANNESA ONETO** en su calidad de
28 **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la **COMPAÑÍA**

Guayaquil, 18 de Agosto de 1999

Señor Ingeniero
JUAN JOSE CANESSA ONETO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMASA INMOBILIARIA MARINA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de dos años.

Como tal, le corresponde ejercer por si solo la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

INMASA INMOBILIARIA MARINA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 7 de Septiembre de 1978 ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Ithelmo Torres Crespo, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Noviembre de 1978.

Augurándole éxitos en su gestión, me suscribo de Usted.

Muy atentamente,

AB. MARIO CANESSA ONETO
Presidente

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y Estatutos Sociales.-
Guayaquil, 18 de Agosto de 1999.

ING. JUAN JOSE CANESSA ONETO
Gerente General

ING. JUAN JOSE CANESSA ONETO
AV. CARLOS J. AROSEMENA KM. 1 1/2
C.I. 0908788995

INMASA INMOBILIARIA MARINA S.A.

Guayaquil, 18 de Agosto de 1999

Señor Ingeniero
JUAN JOSE CANESSA ONETO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMASA INMOBILIARIA MARINA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el período de dos años.

Como tal, le corresponde ejercer por si solo la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

INMASA INMOBILIARIA MARINA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 7 de Septiembre de 1978 ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Ibelmo Torres Crespo, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Noviembre de 1978.

Augurándole éxitos en su gestión, me suscribo de Usted.

Muy atentamente,

AB. MARIO CANESSA ONETO
Presidente

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y Estatutos Sociales.-
Guayaquil, 18 de Agosto de 1999.

ING. JUAN JOSE CANESSA ONETO
Gerente General

ING. JUAN JOSE CANESSA ONETO
AV. CARLOS J. AROSEMENA KM. 1 1/2
C.I. 0908788995

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "INMASA" INMOBILIARIA MARINA S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez de la mañana del día veinte de Septiembre del año dos mil, en el local de la Sociedad denominada Inmasa Inmobiliaria Marina S.A. se reunieron los accionistas de la mencionada compañía, señores: Señora Rosa Oneto de Canessa, propietaria de 4.258 acciones ordinarias y nominativas de la Sociedad, de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Ab. Mario Canessa Oneto, propietario de 7 acciones ordinarias y nominativas de la Sociedad, de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Ing. Luis Silva Martínez, propietario de 7 acciones ordinarias y nominativas de la Sociedad, de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor Miguel Schell Pages, propietario de 7 acciones ordinarias y nominativas de la Sociedad, de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Ing. Juan José Canessa Oneto, propietario de 7 acciones ordinarias y nominativas de la Sociedad, de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Dr. Emilio Canessa Oneto, propietario de 7 acciones ordinarias y nominativas de la Sociedad, de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, señora María Canessa de Acosta, propietaria de 7 acciones ordinarias y nominativas de la Sociedad, de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Se deja constancia de que los asistentes antes indicados depositaron sus acciones en Secretaría y que antes de instalarse en sesión se cumplió con lo dispuesto en los Artículos doscientos treinta y ocho y doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. Concurren también a esta sesión, los comisarios Principal y Suplente de la Compañía quienes fueron especial o individualmente convocados de acuerdo con el Artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley de Compañías.

Como con los concurrentes se encuentran representada la totalidad del capital social pagado, decidieron por unanimidad, constituirse en sesión y aceptaron tratar sobre los puntos siguientes:

- a) Aumentar el capital de la compañía y b) Realizar las reformas correspondientes al capital de la compañía en los Estatutos Sociales de la compañía.

1

Preside la sesión el señor Ab. Mario Canessa Oneto, y actúa como Secretario el señor Ing. Juan José Canessa Oneto, Gerente General de la Compañía.

Conocido los puntos a tratarse de esta reunión, el Secretario de la Compañía dió lectura al balance de las operaciones sociales cortado a la fecha de la presente sesión resaltando el hecho de que el capital de la Compañía estaba totalmente pagado y la parte pagada ascendía a la cantidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que representa el ciento por ciento del actual capital social suscrito y pagado; añadió que en conformidad a la Ley, este capital debía elevarse a un mínimo de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, razón por la cual presentaba y sometía a consideración de los accionistas un Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Compañía, con aumento del Capital Social de la Empresa de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo pago se haría en numerario por parte de los accionistas en proporción al número de acciones que poseen actualmente, de acuerdo con el Artículo ciento ochenta y tres, numeral uno de la Ley de Compañías vigente, fijando un capital autorizado en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

De inmediato, el señor Presidente dispuso que el suscrito Secretario leyese el Proyecto de Reforma de los Estatutos Sociales preparado y presentado por él. Leído que fue dicho proyecto en su totalidad, se acordó proceder a discutirlo considerándolo detenidamente, y después de la correspondiente deliberación y votación del referido proyecto, quedó definitivamente aprobado, por unanimidad, en los términos siguientes:

PROYECTO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"INMASA" INMOBILIARIA MARINA S.A.

PRIMERA.- El Artículo QUINTO dirá: "El Capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital suscrito y pagado de la Compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Veinte mil Acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas del uno al veinte mil.

607-87

Como consecuencia de la decisión anterior, la totalidad de los presentes integrantes de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMASA" INMOBILIARIA MARINA S.A., adoptaron las resoluciones siguientes:

A) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales en los términos aprobados en esta sesión como consta en los párrafos anteriores.

B) Aumentar el Capital Social en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más, mediante la emisión de Quince mil acciones de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, haciendo uso del derecho que concede el numeral primero del Artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías vigente, de manera que el Capital Social quedó fijado en Ochocientos Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América correspondiendo real y exactamente a la Reforma de Estatutos aprobada.

C) Dejar constancia de que al momento de suscribir la presente Escritura los accionistas han pagado en efectivo la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que corresponde a las quince mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una correspondiente al aumento de capital, cantidad que sumada al Capital Social inicial, que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, hacen un total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que es el Capital social actual de la Compañía.

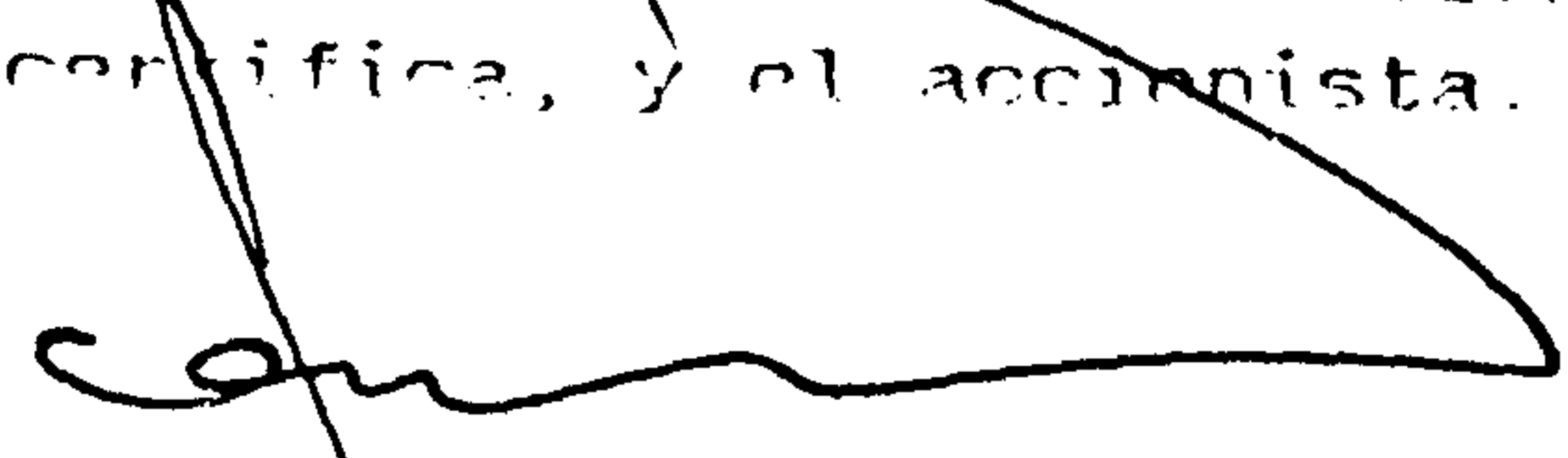
D) Facultar al señor Gerente General de la Compañía para que, como representante legal de ésta, pueda proceder a otorgar la Escritura Pública correspondiente, y a obtener su aprobación, registro, publicación, fijación y a practicar, en general, cuantas gestiones, trámites o diligencias judiciales o extrajudiciales sean necesarias para obtener que la Reforma de Estatutos y el Aumento de Capital acordados, adquieran pleno vigor legal.

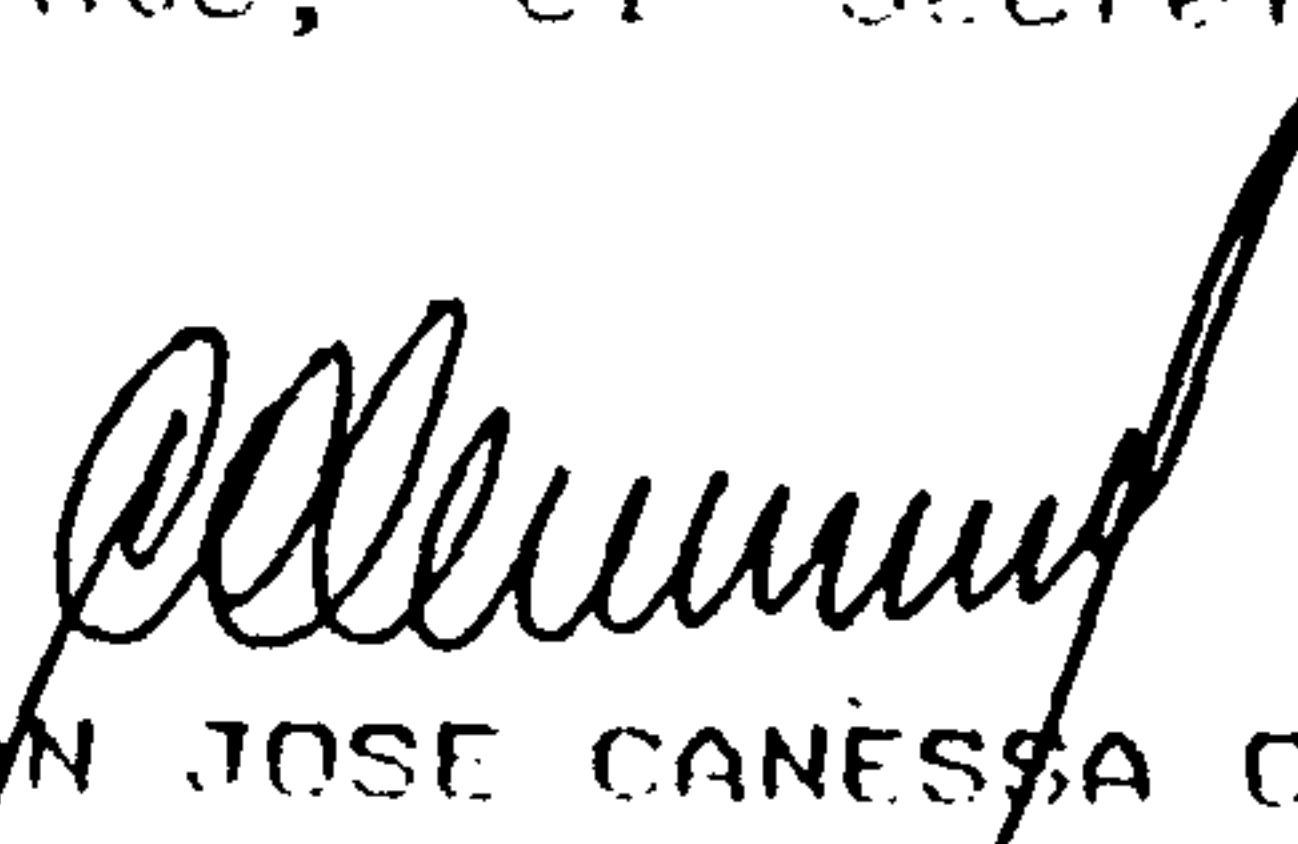
E) Autorizar la emisión de nuevas acciones de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una hasta por el valor de dicho aumento y disponer que como éste proviene del pago hecho en caja por los accionistas, las nuevas acciones sean suscritas y distribuidas entre los actuales accionistas, en proporción al pago efectivo efectuado por cada uno de ellos, en la proporción siguiente:

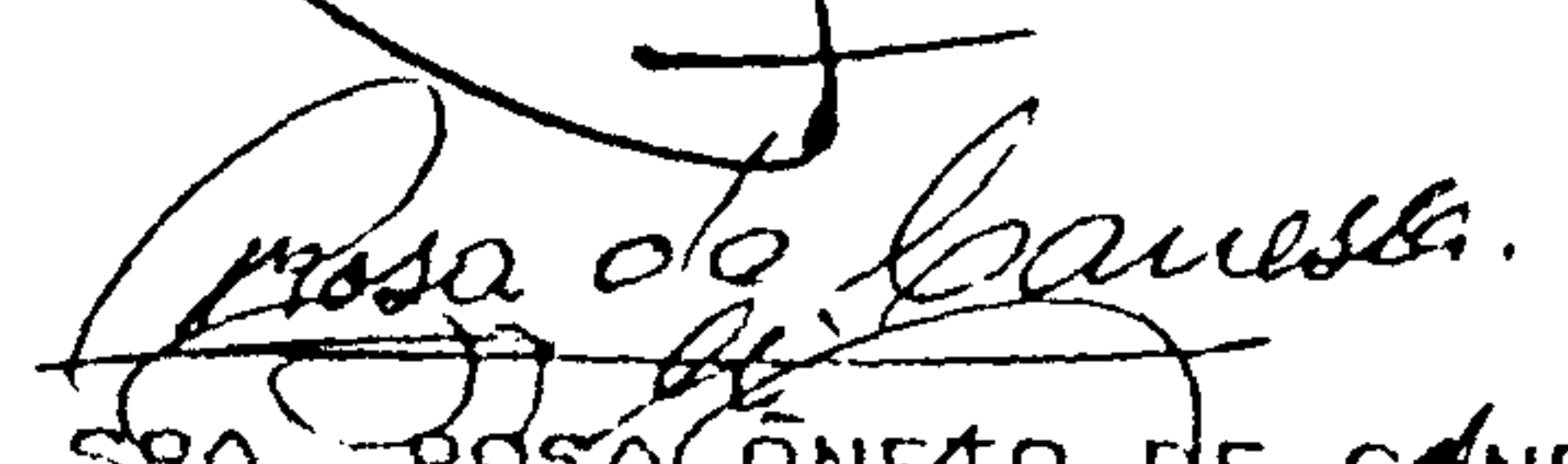
000 68

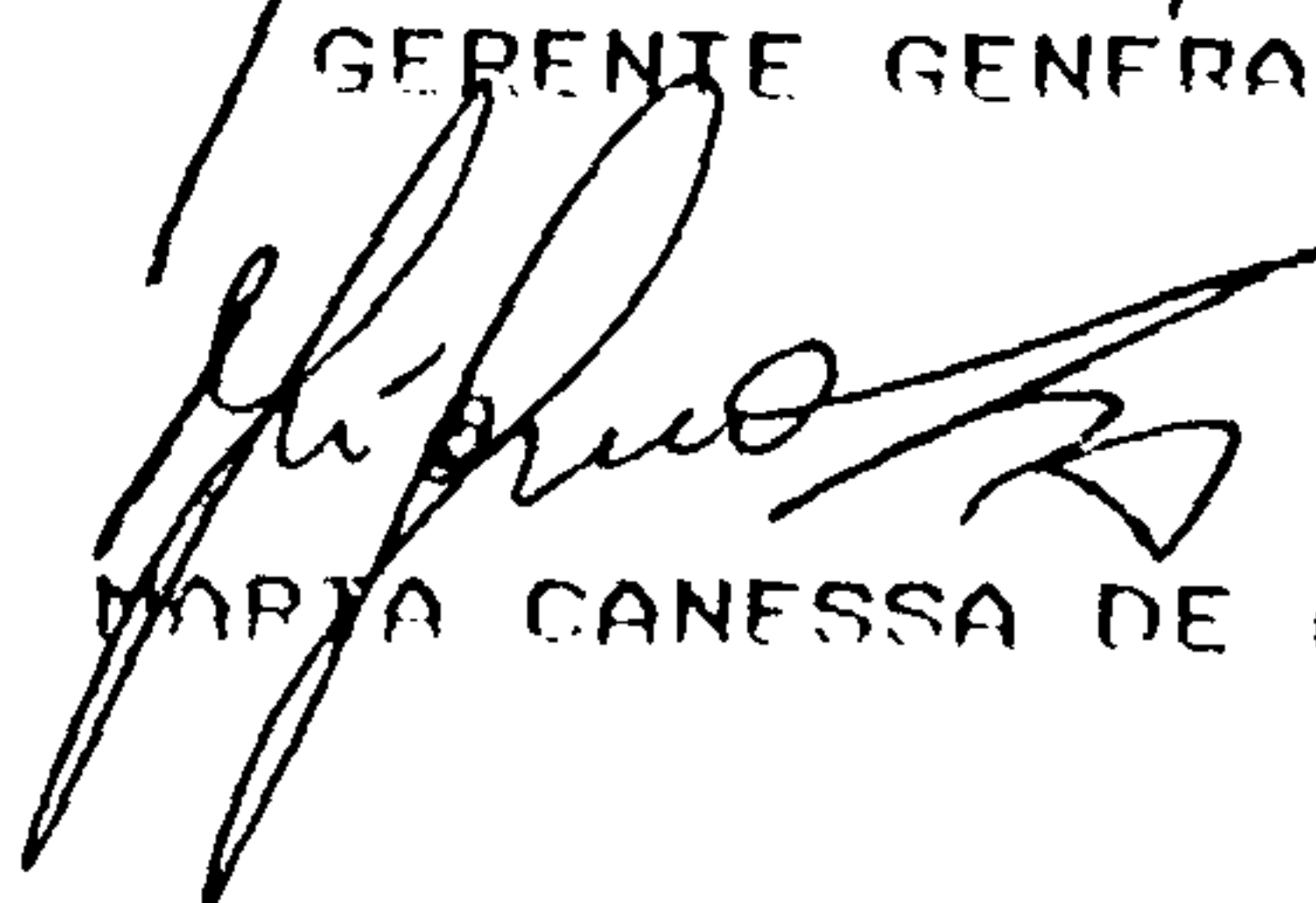
A continuación el señor Gerente General, en vista de que habían resuelto todos y cada uno de los puntos que debía conocer esta Junta General, concedió un momento de receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con los mismos señores que la constituyeron, el Acta fue leída y aprobada unánimemente y sin modificaciones por los accionistas, y siendo la una de la tarde se levantó la sesión.

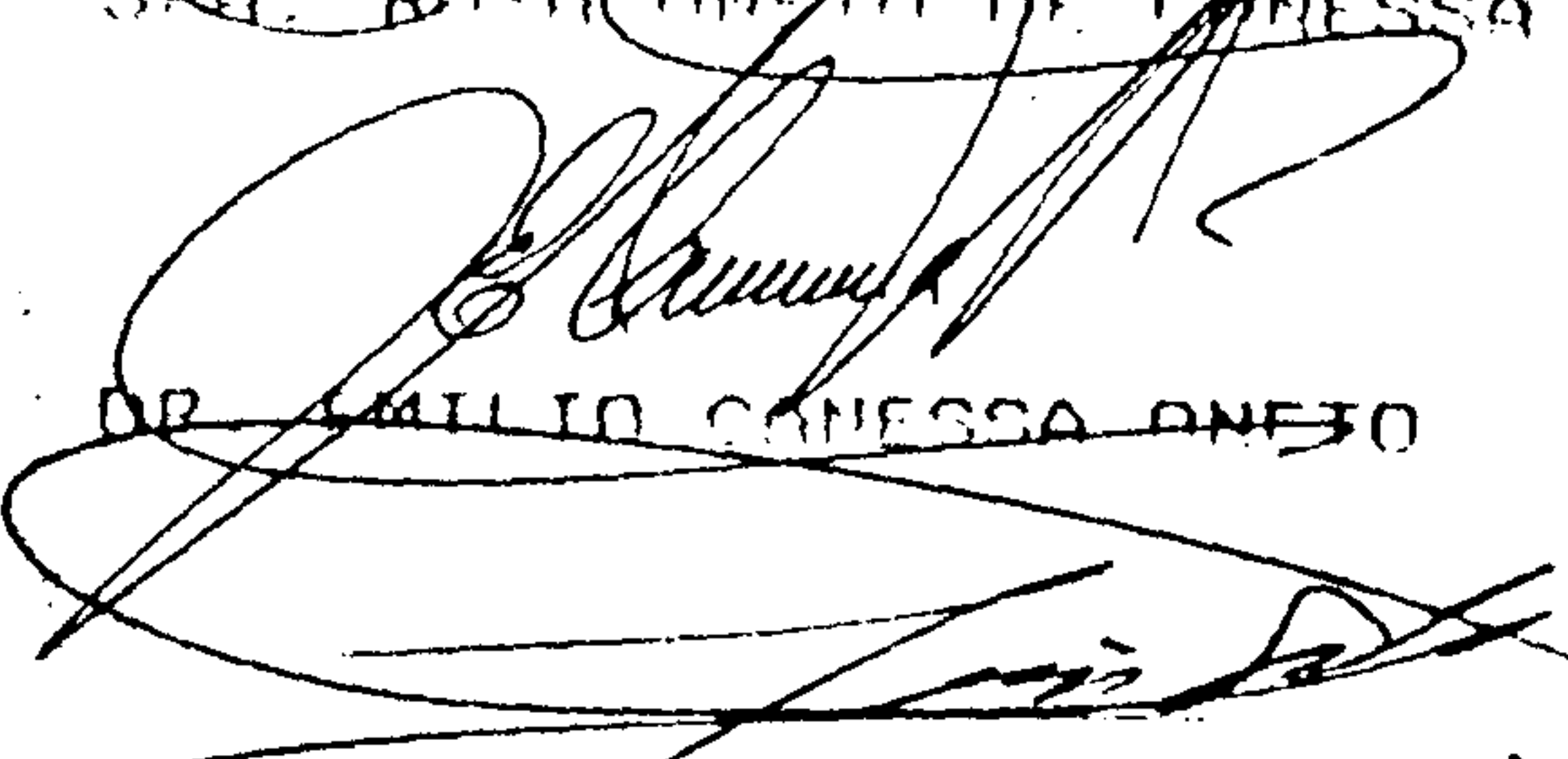
Para constancia de lo cual firman el Presidente, el Secretario que certifica, y el accionista.

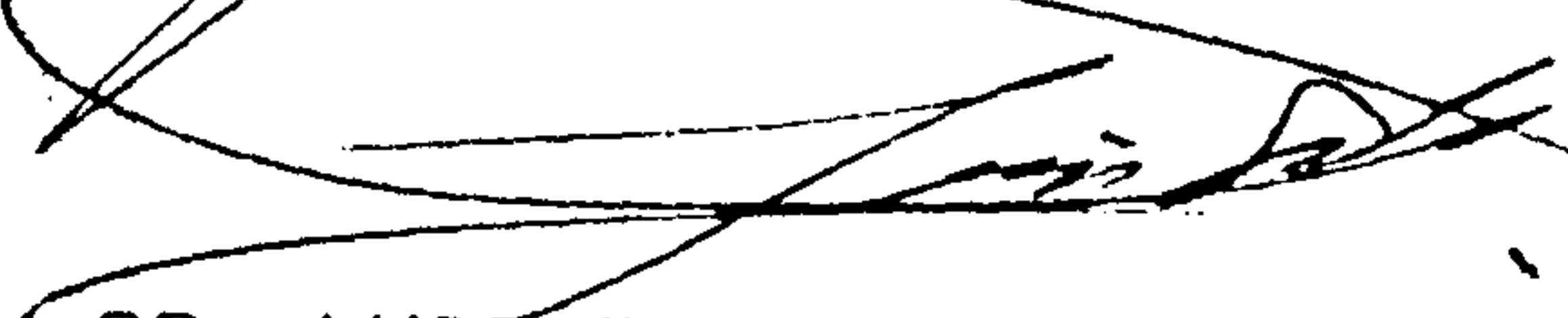

DR. MARIO CANESSA ONETO
PRESIDENTE

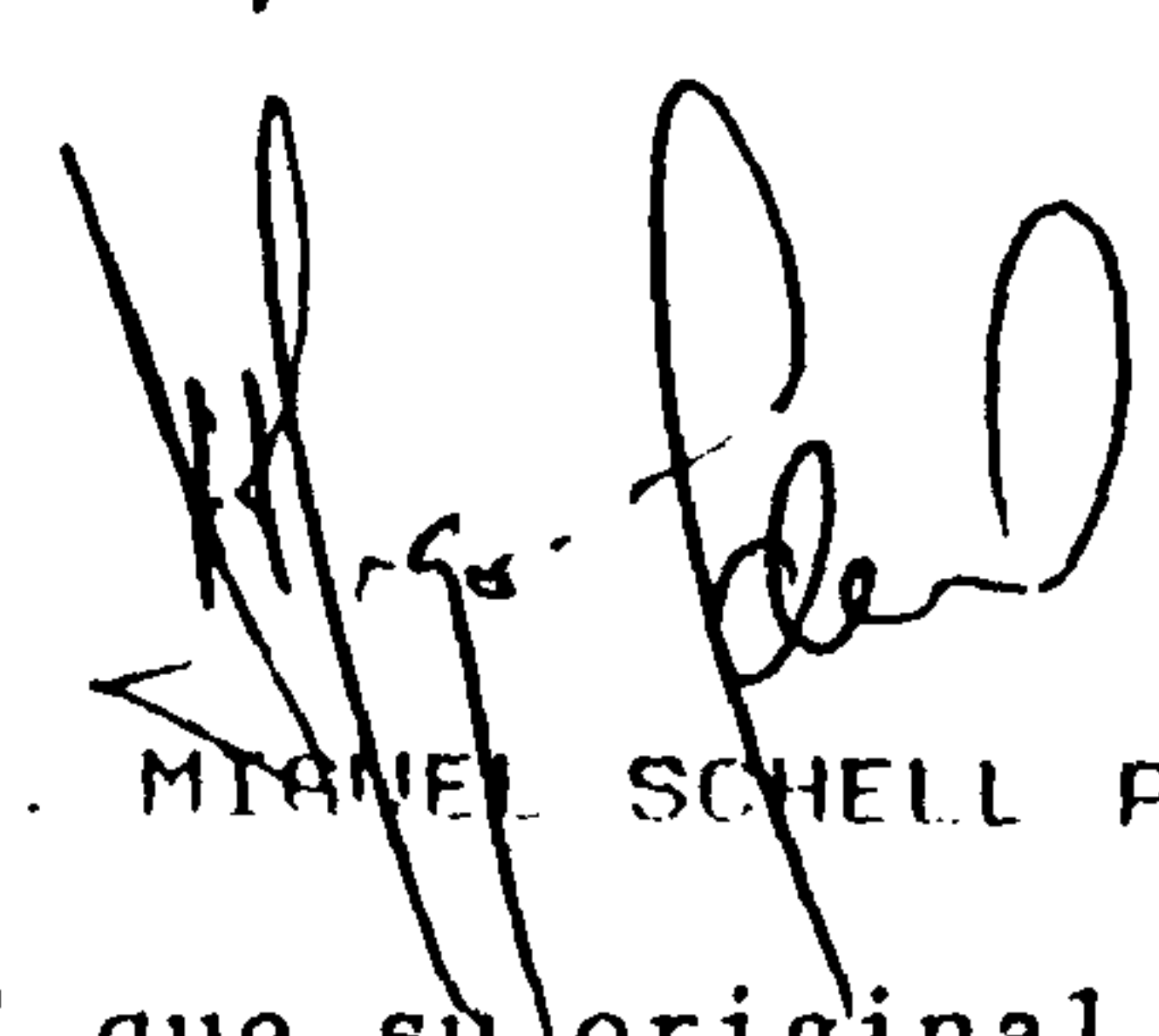

ING. JUAN JOSE CANESSA ONETO
GERENTE GENERAL


SRA. ROSA CANESSA DE CANESSA

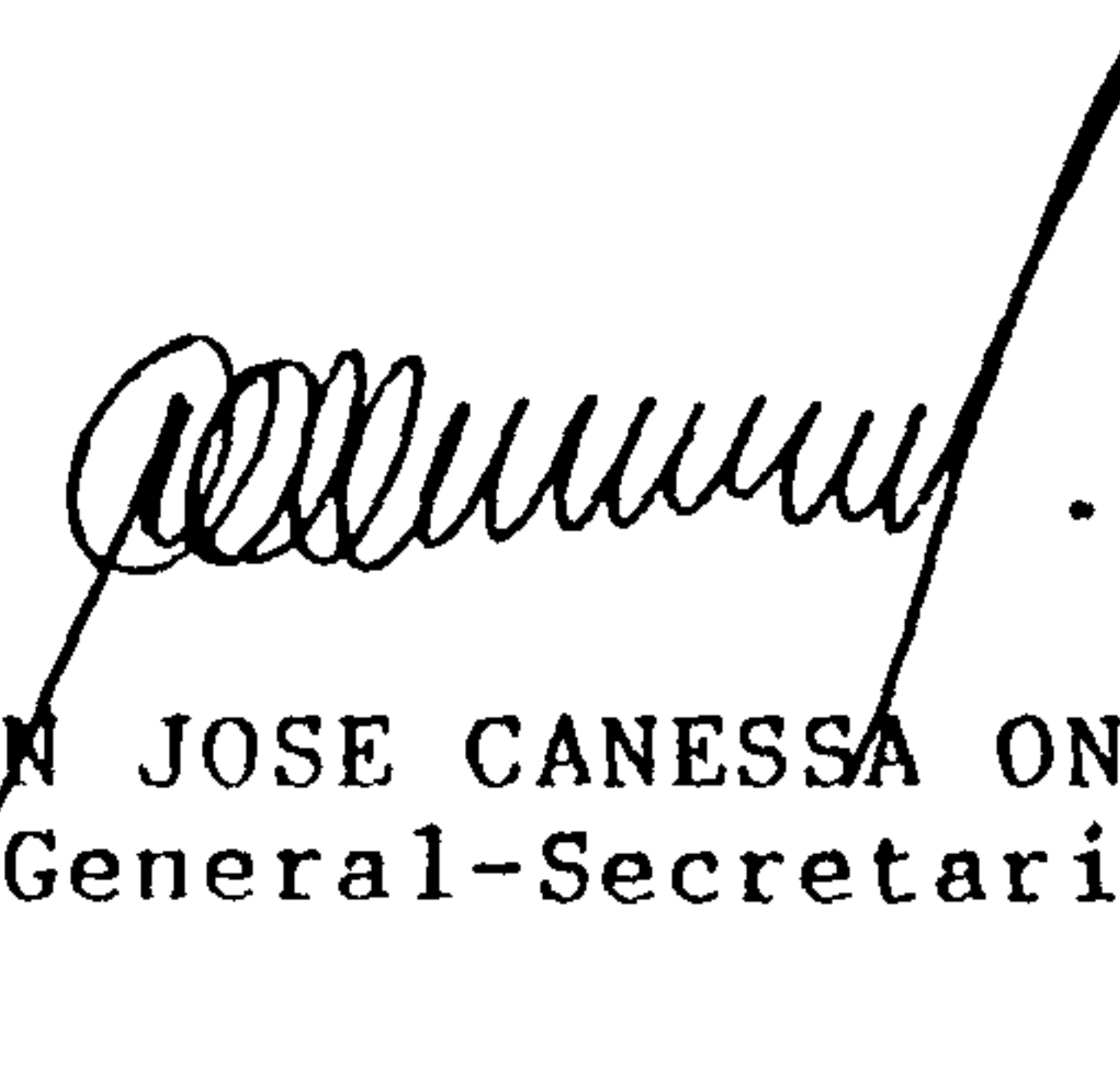

SRA. MARIA CANESSA DE ACOSTA


DR. EMILIO CANESSA ONETO


SR. LUIS SILVA MARTINEZ


SR. MIGUEL SCHELL PAGES

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual que su original a la que me remito en caso necesario y que reposa en los archivos de la -
Compañía.


ING. JUAN JOSE CANESSA ONETO
Gerente General-Secretario de la Junta

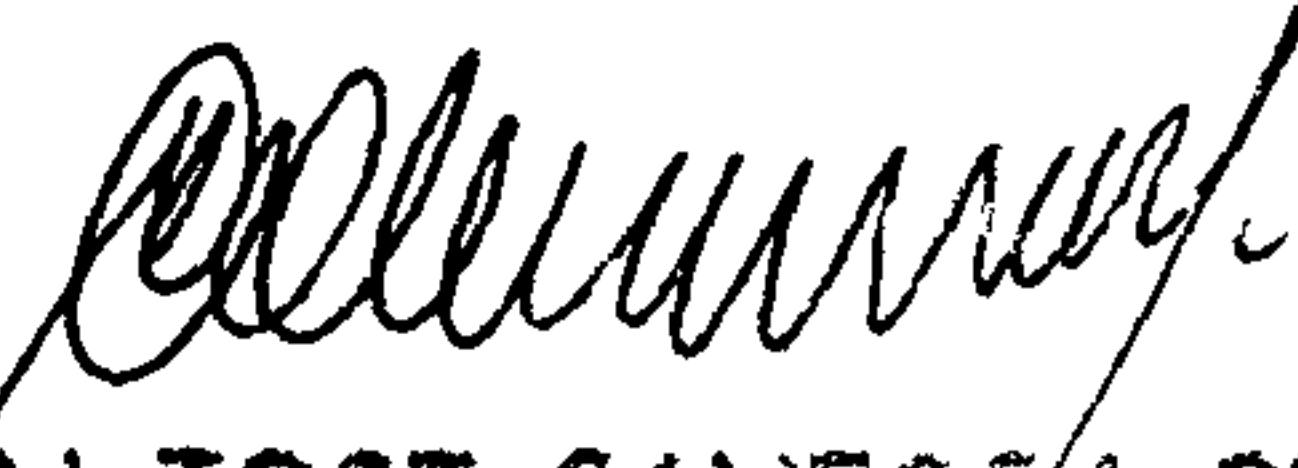


1 "INMASA" INMOBILIARIA MARINA S.A., declara bajo
2 juramento que el aumento de capital está debidamente integrado
3 conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la
4 compañía celebrada el día veinte de Septiembre del año dos mil.-----
5 CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS:- Vistos los antecedentes
6 expuestos anteriormente, el INGENIERO JUAN JOSE CANESSA
7 ONETO, obrando a nombre y en representación de la COMPAÑÍA
8 "INMASA" INMOBILIARIA MARINA S.A, en la cual desempeña
9 el cargo de GERENTE GENERAL correspondiéndole la
10 representación legal de la misma, procede a reformar el Artículo
11 Quinto de los Estatutos en los términos siguientes: El ARTICULO
12 QUINTO de los Estatutos Sociales dirá: El capital autorizado de la
13 compañía es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital suscrito y
15 pagado actual de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL
17 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los
18 Estados Unidos de América cada una numeradas del cero cero uno al
19 veinte mil.-----
20 Autorice, Ud., señor Notario, la escritura con las solemnidades
21 legales e incorpore a la matriz el texto del Acta de Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas del veinte de Septiembre del año dos
23 mil, que se le presente, debiendo agregarse el nombramiento inscrito
24 que acredita mi personería.-----
25 Firmado) Doctor Gerardo Peña Matheus.- Registro número
26 cuatrocientos noventa y siete.- Colegio de Abogados del Guayas.-----
27 -----
28 -----.(.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)-----

1 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica
2 en el contenido de la minuta inserta, lo que de conformidad
3 con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de
4 principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la
5 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario
6 de todo lo cual DOY FE.-

7
8 p' "INMASA" INMOBILIARIA MARINA S.A

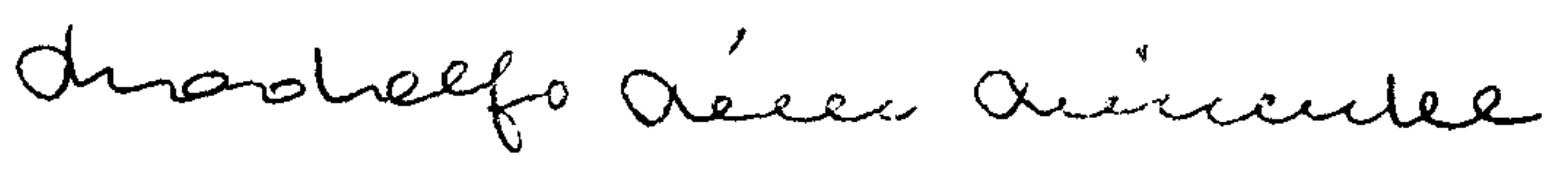
9 RUC. No. 0990360812001

10
11 
12 ING. JUAN JOSE CANESSA ONETO

13 GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

14 C.C. No. 090878899-5

C.V. No. 1679931

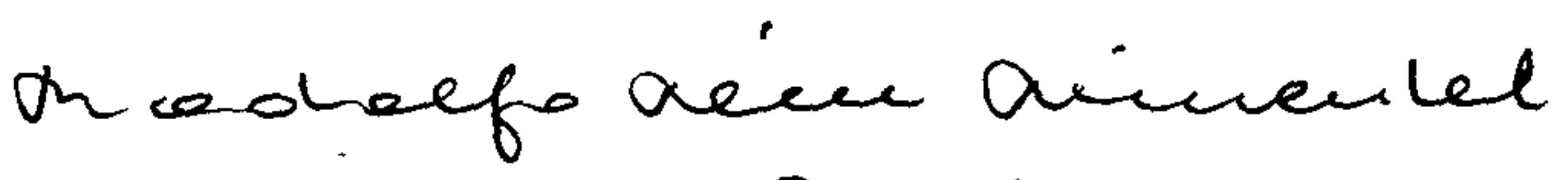
15
16 

17 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

18 NOTARIO XVI ** DEL

19 CANTON GUAYAQUIL
20
21

22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
23 CONFIERO PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y
24 SELLO, EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
25 OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-
26

27 

28 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

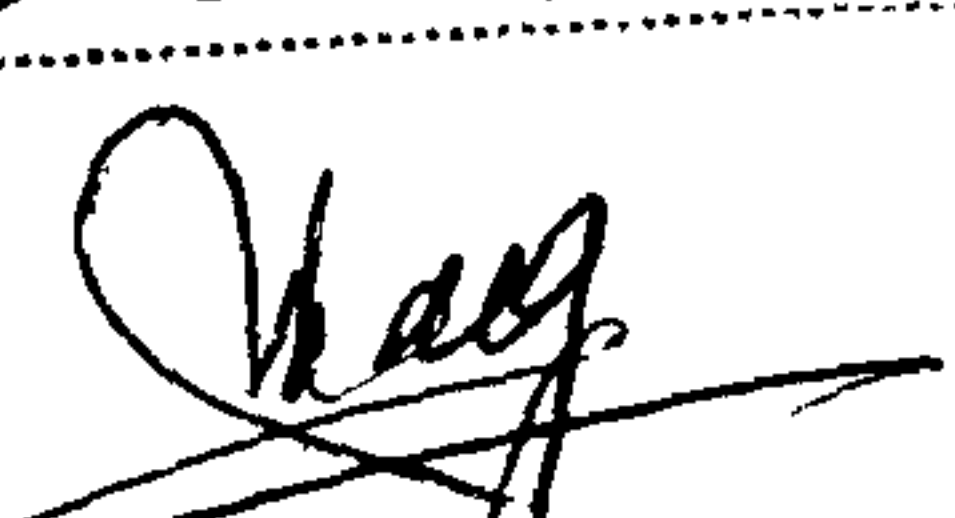
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

R A Z O N : SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL
MARGEN DE LA MATRIZ QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA "INMASA INMOBILIARIA
MARINA S.A.", OTORGADA ANTE MI, EL OCHO DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL, HE TOMADO NOTA QUE SU
CONTENIDO HA SIDO APROBADO, SEGÚN CONSTA DE LA
RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0003731, SUSCRITA POR EL
INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E),
ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, EL CINCO DE ABRIL
DEL DOS MIL UNO.-

GUAYAQUIL, A 9 DE ABRIL DEL 2001



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-IJ-0003731, dictada el Abril 5 del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene Capital Autorizado
Aumento del Capital Suscrito, Reforma del
Estatuto
de la Compañía INMASA INMOBILIARIA MA-
RINA S.A. de fojas 11487
a 11500, número 1674 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 12602 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Abril 18 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) TRES anotación (es) del contenido
de esta Resolución, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, Abril 18 del 2001




DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL